ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Dia-Noche

Unidad Operativa: Centro de Cuidado Transitorio San Jose Nazareth Suba

Estrategia: Lote/Zona:

Nombre y apellidos: Miguel Enrique Sierra Molina

C.C: 79117949 Edad: 66 Teléfono:

Fecha	Atención individual
07-05-2024	Posterior al ingreso noche de las personas mayores, se acerca el participante al área de almacenamiento de tendidos, mostrandose Ofuzcado y reclamando porque "los tendidos estan sucios" se indaga frente a esta afirmación, refiriendo que las sabanas se encontraban con una arruga que para la persona mayor denotaba uso. Además de esto indica no tener buen olor. Se realiza la validación con el personal de servicios generales quienes indican que se realizo el respectivo proceso de cambio de tendidos previa notificación del equipo profesional. Al confirmarle a la persona que se realizo el respectivo cambio indica que para el no es garantia, que prefiere realizar por si mismo el cambio de tendidos. Se le sensibiliza la existencia del procedimiento de limpieza, desinfección y cambio de tendidos al cambiar el uso del participante Asi mismo se le ejemplifica este proceso cuando él realiza uso de la cama en la jornada de la mañana, posterior a que se retira se realiza la respectiva limpieza y desinfección, igualmente el cambio de tendidos. A pesar de esta sensibilización la persona mayor continua mostrandose Ofuzcada y refiere "yo veré como los cambio". La persona ingresa a la habitación y lanza los tendidos al suelo. Posterior a esto se realiza seguimiento de la persona mayor y denotá que esta realizando uso de la cama y los tendidos. Johan Sebastián Londoño Psicologo

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.